	ALCALDÍA DE POPAYÁN.	F-GC-PRC-18
	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor **LUIS BRANLY DAZA PACHECO**, identificado con C.C. No. 1.061.760.300 expedida en Popayán Cauca, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS PROCESOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL, ASÍ COMO CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN". Pues acredita el perfil: profesional en ingeniería, arquitectura y urbanismo o afines con posgrado con experiencia profesional mínima de (1) año o profesional en ingeniería, arquitectura y urbanismo o afines con experiencia profesional mínima de (4) años.

Esta certificación o constancia se firma en Popayán, a los seis (06) días de agosto de 2026.

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal (E)

Proyecto: Sofia Rodríguez Valencia - Abogada Contratista Secretaria de Tránsito y Transporte
Revisó y Aprobó: Sandra abadía - Asesora Jurídica área de contratación Secretaria de Tránsito y Transporte
Anexo: Matriz de riesgos - dos Folios.
Copia: Para Secretaría de Tránsito y Transporte.
Archivado: Carpeta Contractual